

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2008-2013. (BOJA nº 4 de 5 de enero de 2008)

INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (Convocatoria 2013)

Universidad/Organismo	
Investigador principal	
Denominación proyecto	

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

Se acompañará a la solicitud una memoria científico-técnica, que deberá contener, entre otros los siguientes extremos :

- Resumen de la propuesta
- Antecedentes del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Metodología y plan de trabajo
- Resultados esperados, difusión y explotación, en su caso, de los mismos.
- Financiación pública y/o privada, en otros proyectos y contratos I+D, obtenida por los miembros del equipo o institución
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto
- Descripción del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto .
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo, conforme al modelo que se publica en la página web..Se especificarán los equipos científicos o técnicos para los que se solicita financiación y un presupuesto aproximado de los mismos, el detalle del material fungible relacionado directamente con la investigación, el tipo de trabajo a realizar por las empresas subcontratadas, en su caso o los servicios externos a realizar
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de la empresa o empresas y tareas de investigación a realizar por la misma.
- Línea específica del olivar y del aceite de oliva: Las solicitudes de incentivos adscritas al área científico-técnica de agroalimentación que tengan por objeto el desarrollo de proyectos que tengan como entorno preferente la Estación Experimental de Cultivos Oleaginosos, localizada en el Parque Científico-Tecnológico de GEOLIT deberán incluir un apartado en la memoria del proyecto indicando las actividades e inversiones a materializar en dicha área de actuación preferente.
- Una vez seleccionados los proyectos a incentivar se solicitará el resto de la documentación exigida (autorizaciones investigadores organismos distintos al beneficiario, autorizaciones comités de ética/ensayos clínicos,etc).

*El presupuesto detallado deberá especificar equipos, material específico de investigación, gastos concretos de desplazamientos, asistencia a congresos relacionados con la difusión del proyecto,etc

